

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2024/2133 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida de residuos, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos y asimilados.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida de residuos, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos y asimilados, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares. Asimismo, el texto íntegro de la Ordenanza aprobada inicialmente estará a disposición de los interesados en el portal web de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de recogida de residuos, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos y asimilados se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el BOP de Jaén.

Los Villares, 15 de mayo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR.